



REGISTROS DE DECRETOS
2021

15 de enero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474; PEREZ DEL LLANO, HUGO, DNI. 16.299.997; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; ROMERO YÉSICA T, DNI. 35.300.078 y OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de **Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS con 14/100 (\$ 2.526,14)** a favor de la Sra. **LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474**; de **Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS con 66/100 (\$ 2.432,66)** a favor del Señor **PEREZ DEL LLANO, HUGO, DNI. 16.299.997**; de **Pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 73/100 (\$ 2.674,73)** a favor de la Sra. **LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468**; de **Pesos DOS MIL CIENTO SETENTA con 79/100 (\$ 2.170,79)** a favor de la Sra. **ROMERO YÉSICA T, DNI. 35.300.078** y de **Pesos DOS MIL CIENTO VEINTIUNO con 15/100 (\$ 2.121,15)** a favor de la Sra. **OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de **Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO con 47/100 (\$ 11.925,47)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 167

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte